

VALZA PARA EL REYADO DE S. M. SEÑOR D. CARLOS IV.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NVEVE.

D<sup>r</sup>. Juan Armengol Not<sup>r</sup>. Señor y L<sup>r</sup>. Ayuntam<sup>to</sup> por  
S. M. (que Dios que) sea la muy Il<sup>r</sup> Cuidad de Palma, Capital del  
Reyno de Mallorca.

Certifico, como por Acto continuado ante mí el día  
dies y ocho del mes de Septiembre último, y que pasea  
en el Oficio a mi cargo consta: Que en el Cabildo que  
celebró Tha. Ciudad el mismo día, en el qual Pres-  
idió el muy Il<sup>r</sup>. Dr. D<sup>r</sup>. Manuel de Blanca y Agu-  
ado, Alcalde mayor, y Asistente y Consegidor de esta  
Ciudad y su término, y asistieron los M<sup>r</sup>s. Dr. Martín  
Bones y Brondo, Dr. Juan<sup>c</sup> Boix al Benavido, Dr. Joa-  
quín Fontan<sup>y</sup>, y Puigdonfíla, Dr. Juan<sup>c</sup> Pizá y Gibelé;  
Dr. Lázaro Belloto, y Dr. Nicolás Pujol, Regidores  
de la expresada Ciudad; el S<sup>r</sup>. Síndico Personero el Públi-  
co Dr. José Díaz y elatorae; y el mag<sup>c</sup> Dr. José Torre-  
do Síndico Forense, se hizo al Ayuntam<sup>to</sup> de ella la  
proporción, y entre otras cosas acordó la Resolu-  
ción siguiente.

En

En este Ayuntamiento se ha tenido presente estar convocados por escrito con Cedula 8 ante diem todos los Sres. Delegados, y Síndicos Personales y Foxenses, á fin de acordar lo conveniente, en vista xunoficio a la Academia Medico Practica, en que la Suplencia reela concede una Sala a las Casas Concistoriales, para celebrar sus Tuntas, acompañando dos Exemplares inyuncos a la Cedula once de Díz. M. el año ultimo, de su ejecución, y los Estatutos incertos para su pueblano. Y en su intelligenzia, y tratado, y discurso largamente sobre dicho asunto, se ha pasado á la votación en la forma sigue.

El Cavallero Delegado D<sup>r</sup>. Martín Bonos y Brondo dijo: Que en vista del resuelto por la Ciudad, en Cabildo a veinte y uno de Mayo de mil setecientos ochenta y cinco, y demás Documentos que se han tenido presentes, y acompañan, y teniendo la Ciudad ocupadas las Habitaciones de la Casa Concistorial, y siendo la Universidad Litteraria la que considera el que vota, la más á propósito para el asunto a que retrata, mayormente quando en uno de los Capítulos de sus Constituciones se dice, deverse tener las Conferencias en ella, se podrán verificar las a Practica en la misma Sala,

suple a la pieza propuesta para la teatro, y por otra Pieza destinada para la teatro, no fuere suficiente Capaz, podrán elas.

Hecta alalgunasidad señalar aquella que fuese oportuna.

El Cavallero Delegado D<sup>r</sup>. Francisco Boix e Brondo dijo: Conformando con el Voto el Cavallero Delegado D<sup>r</sup>. Martín Bonos y Brondo.

El Cavallero Delegado D<sup>r</sup>. Jorge Fontaní, y su confidente dijo: Que en atención á que la Academia Medico Practica, pide una Pieza en las Casas Concistoriales, y su dictamen que se les conceda la segunda Pieza a la Sociedad, para los días que no incomode á esta.

El Cavallero Delegado D<sup>r</sup>. Francisco Píra dízq: Que habiendo concedido la ejecución a la Academia Medico Practica, á representación de esta Sociedad, se pida informe á la misma por medio del Secretario de la Ciudad, si tiene ó no inconveniente en que se tengan las Academias en una de las Piezas destinadas á la misma Sociedad, para que el Ayuntamiento pueda oír su vista y resolver el remarcamiento a la Pieza mas proporcionada, para reunirse a ella la Academia Medico

Práctica; y que siempre que se verifique el que  
la Sociedad condescienda a la Sociedad, dando el Informe  
en el tiempo favorable; desde ahora ya conviene el que no  
ta en que se les concedan.

Los Caballeros Delegados D<sup>n</sup> Cirilo Bel-  
monte, y D<sup>n</sup> Vicente Pujol, dieron conforma-  
ción al voto el Caballero Delegado D<sup>n</sup> Jorge  
Fortuny, y Pradomafila.

El magnífico Señor Dr. José Tonello Conde-  
de Torre, dijo: Sea el mismo voto el Caballe-  
ro Delegado D<sup>n</sup> Valentín Bonet y Brondo.

Todo lo que, oído poner muy M<sup>r</sup> S<sup>r</sup>. Asis-  
tente Corregidor, dijo: Se lleva á devido efecto  
en la parte a votos que denotan á lha. Academia,  
que sirvieren al una sola á la Universidad.

Después dijo el S<sup>r</sup> Pacionero: Que esta  
Academia que acaba establecerse, necesita  
sobén de mucha emulación para hacer los Propios que re-  
speta en beneficio de la Salud pública: Que esta  
investigación, depende de la frecuente asistencia  
a los Facultativos que la compongan; que esta  
asistencia no puede verificarse en la Univer-  
sidad, respecto a hallarse remotas a la mis-  
ma la mayor parte de las habitaciones de

los mismos médicos.

En este concepto, entiende, que el paraje más  
á propósito para celebrar sus Juntas, tanto en  
Invierno, como en Verano, son las Casas Concis-  
cionales, por su oportuna situación, y pide tes-  
timonio de esta resolución. Firmó el S<sup>r</sup> Atisten-  
te Corregidor darse lo que constare, y fuese  
necesario.

Para que conste en donde combenga, doy el presen-  
te testimonio, firmado el mismo y autoriza-  
do con el sello de mi Oficio, á solicitud del S<sup>r</sup> D<sup>n</sup>  
Ramon Bellver segundo Secretario de la Aca-  
demia Médico-Práctica, y se da en el día M<sup>r</sup>  
S<sup>r</sup> Alcalde maíón, y asistente al Corregidor, En  
Palma á ocho de Octubre de mil setecientos  
setenta y nueve.

D<sup>n</sup> Juan Hernández M<sup>r</sup> y B.  


Práctica, y que siempre que se verifique.  
En la conciencia Iha. Sociedad, dando el Tríforo  
en el año favorable, desde ahora ya conviene el q  
ta en que se les concedan.

Los Caballeros Delegados D<sup>r</sup>. Cu  
mpleto, y D<sup>r</sup>. Vicente Pujol, dieron confor  
midad y se dio el voto el Caballero Delegado D<sup>r</sup>.  
Vicente Fortuny, y Pradomafia.

El magnífico Señor Dr. José Tonello Senor  
de la Academia Foranea, dijo: Sea el mismo voto el Cava  
llero Delegado D<sup>r</sup>. Vicente Bonet y Brondo,  
Todo lo que, o hodo ponerme ay M<sup>r</sup>.

Asistente Corregidor, dijo: Se lleva a devo  
nir en la parte a votos que denotan a Iha. Ac  
ademia en una sala de la Universidad.

Después dijo el S<sup>r</sup> Pascual: Que esta  
Academia que acaba de establecerse, necesit  
ará de mucha emulación para hacer los Progresos que  
esperan en beneficio de la Salud pública: Su  
Inauguración, depende de la frecuente asis  
tencia de los Facultarios que la compongan; que  
la asistencia no puede verificarse en la Un  
iversidad, respecto a hallarse remotas a la m  
isma la mayor parte de las habitaciones

los mismos Médicos.

En este concepto, entiende, que el paraje más  
a propósito para celebrar las Juntas, tanto en  
Invierno, como en Verano, son las Casas Concis  
toriales, por su oportuna situación, y pide Tes  
timonio de esta Revolución. Mandó el S<sup>r</sup>. Alisten  
te a Corregidor darle a lo que constare, y fuere  
se dan.

Para que conste en donde concuerda, doy el presen  
te Testimonio, firmado a mi mano y autoriza  
do con el sello a mi Oficio, a solicitud del D<sup>r</sup>. D<sup>r</sup>.  
Ramon Bellver segundo Secretario de la Aca  
demia Médico-Práctica, y quedó en el año M<sup>r</sup>.  
50<sup>r</sup> Alcalde maíón, y asistente a Corregidor, En  
Palma a ocho de Octubre de mil setecientos  
setenta y nueve.

D<sup>r</sup>. Juan Hernández Madrigal

**H**abla de maravedis.



**S**ELLO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDIS EN EL S. M. Y. O. D. DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NVEVE.